

D<sup>no</sup> Diego Eltramuel de Uterica que lo es, D<sup>no</sup> Jph Gomez de la Calle, D<sup>no</sup>  
Christoval de Lyon y D<sup>no</sup> Matheo Dardalla reo. 263  
Sevendo por Rico, Anot. Donate, y Donacio Utaix Jefe Juizado

Notas del cau. 2<sup>o</sup>   
Antez   
Se leyeron las notas del Cauido antecedente, y la Ciudad quedo en su  
inteligencia

Ordago del abito de aceite.   
Entraron los Senores Utaixes de Beniel D<sup>no</sup> Francisco Moncayo  
Diose un estado, del Abito de aceite, que da D<sup>no</sup> Jph. Otey y helada  
su admin. con fecha de seis del corriente el qual se inserta en este libro  
Capitulas, y es el tenor Sig<sup>te</sup>

## Aqui el estado

La Ciudad haviendolos oydo. Acuerdo que para tratar Conferia, y  
resolver lo combeniente en su villa, se cite generalmente para el primer  
Cauido ordinario.

Memor. de D<sup>na</sup> Juag.   
y D<sup>na</sup> Theresa Pinto   
Pieronse memoriales de D<sup>na</sup> Juaguina, y D<sup>na</sup> Theresa Pinto de Sara  
y D<sup>na</sup> Theresa Pinto de Sara, Coises. que fue en esta Ciudad,  
religiosa novicia en el Convento de Madre de Dios de ella, haciendo pie.  
eran detenidas su profesiones, por falta de Utaix, y que de su detencion  
puede resultar grave perjuicio, en cuya atencion Suplican rendidam.  
debe vocoria con alguna limosna para el dicho dicho efecto. Y ha  
viendolos oydo temiendo presente esta buena obra y las circunstancias que  
quedan expresadas. Acuerdo de ser libre tres mill mrs cada una de  
las dhas dhas, en propios, y contra su Depozitacio, despachandolos de li-  
oram<sup>te</sup> en forma.

Causa de Utaix. de los   
hanos.   
Diose Carta del Ill<sup>mo</sup> S. Utaix. Elor hanos respuesta a la que la  
Ciudad escrivio, para que interpretase su alto ynfuexo, sobre la imita-  
cia de los Ill<sup>mos</sup> S. Obispo, y Cauido, con el Ill<sup>mo</sup> S. Utaix. de Villafra-  
ca acordando a este ayuntam<sup>to</sup>. lo executara con todo anhelo, lo que  
la Ciudad quedo entendida.

Pedim<sup>to</sup> de D<sup>na</sup> Juag.   
P<sup>na</sup> Inero, S. peniones.   
Diose pedimento de D<sup>na</sup> Juag. Inero Gomez de Herrera  
y muger legitima de D<sup>na</sup> Juag. Inero, Abogado delor D<sup>no</sup> Comed<sup>or</sup>  
haviendo presente de hallarse accidentado, y referido en la parroquial